



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

CALLE AEROS 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 16 de Noviembre de 1.992

Expediente N° 8.233/92-Ref.001/92

RES. N° 355/92

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Lic. José A. Espíndola, Profesor Regular Asociado - Dedicación Exclusiva de esta Facultad, con la finalidad de completar estudios en la en la Universidad Nacional de La Plata;

Que la licencia solicitada cuenta con el respectivo visto bueno del Dpto. de Química, encontrándose reglamentada por el Art. 15° - Inc. a), Cap. V del Régimen de Licencias y Justificaciones aprobado por Res. N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Conceder al Lic. JOSE ALFREDO ESPINDOLA, PROFESOR REGULAR ASOCIADO - DEDICACION EXCLUSIVA de la asignatura Química Analítica I, licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de un mes, a partir del 16 de Noviembre de 1.992, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Cap. V, Art. 15° - Inc. a) de la Resolución N° 343/83 de Rectorado de la UNSa.

ARTICULO 2°: Disponer que conforme a lo previsto en el punto 1) del Inc. a) - Art. 15° de la Resolución N° 343/83, el Lic. Espíndola deberá presentar un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas